
 DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Código A02-SP-01-URH.POE01
	SELECCIÓN, VINCULACIÓN DEL PERSONAL Y TRÁMITES ASOCIADOS	
	SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DEL PERSONAL	Versión No. 07
	PROCEDIMIENTO DE ATRACCIÓN, SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE TALENTO HUMANO	Página 1 de 12

PROCEDIMIENTO DE ATRACCIÓN, SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE TALENTO HUMANO

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Código A02-SP-01-URH.POE01
	SELECCIÓN, VINCULACIÓN DEL PERSONAL Y TRÁMITES ASOCIADOS	
	SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DEL PERSONAL	Versión No. 07
	PROCEDIMIENTO DE ATRACCIÓN, SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE TALENTO HUMANO	Página 2 de 12

1. OBJETIVOS

1.1 GENERAL

Establecer las directrices a seguir para la vinculación del talento humano idóneo de la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM) y todos los asuntos propios de este; desde su planeación, pasando por los criterios de selección y vinculación, requisitos de participación y fases del proceso.

1.2 ESPECÍFICOS

- Atraer oportunamente personal que cumpla con el perfil del puesto por competencia.
- Seleccionar el personal calificado e idóneo.
- Vincular al personal de conformidad al procedimiento establecido.


2. ALCANCE

Es de aplicación a la unidad de recursos humanos y a todos los procesos de atracción, selección y vinculación que correspondan al personal permanente¹ de la Dirección Nacional de Medicamentos.

3. REQUISITOS PREVIOS

- Requerimiento de búsqueda de talento humano para nuevas plazas por jefaturas de unidades organizativas, con el visto bueno de la gerencia de administración y desarrollo institucional para el área administrativa y dirección ejecutiva para el área técnica; en ambos casos con la aprobación del director nacional.
- No podrán ser objeto del proceso de selección interno de empleos vacantes, el personal que tengan procesos disciplinarios en curso, sanciones de carácter disciplinario, fiscal, administrativa o judicial, bajo rendimiento u otras razones específicas atinentes al servicio que está prestando y debería prestar el empleado público.

¹ Para el caso de contrataciones eventuales, interinas u otros, estas se llevarán a cabo con base en la legislación aplicable vigente.

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Código A02-SP-01-URH.POE01
	SELECCIÓN, VINCULACIÓN DEL PERSONAL Y TRÁMITES ASOCIADOS	
	SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DEL PERSONAL	Versión No. 07
	PROCEDIMIENTO DE ATRACCIÓN, SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE TALENTO HUMANO	Página 3 de 12


- Nadie podrá desempeñar simultáneamente dos o más cargos o empleos en el sector público que fueren incompatibles entre sí por prohibición expresa de la normativa aplicable, por coincidir en las horas de trabajo o porque vaya en contra de los intereses de la Institución.

4. RESPONSABILIDADES

- **Jefatura de la unidad organizativa:** enviar solicitud de requerimiento de personal.
- **Director ejecutivo:** dar visto bueno al proceso de selección del área técnica.
- **Director nacional:** autorizar el proceso de atracción, selección y vinculación de personal de la DNM.
- **Jefe de la unidad de recursos humanos:** realizar proceso de atracción, selección y vinculación.
- **Gerente de administración y desarrollo institucional:** dar visto bueno al proceso de selección del área administrativa.
- **Jefatura de la unidad jurídica:** elaborar contrato de vinculación de personal.
- **Analista de vinculación y remuneraciones:** elaborar propuesta de publicación de plaza.
- **Asistente de la jefatura de la URH:** convoca a aspirantes a evaluaciones y entrevistas.

5. DEFINICIONES

- **Competencias:** es la capacidad de una persona para desempeñar, en diferentes contextos y con base en los requerimientos de calidad y resultados esperados, las funciones inherentes a un empleo; capacidad que está determinada por los conocimientos, destrezas, habilidades, valores y actitudes que debe poseer y demostrar el empleado.
- **Perfil de puesto por competencia:** es un instrumento de administración de personal por medio del cual se establecen las funciones, tareas y las competencias laborales: desempeño, conocimientos, actitudes y valores de los perfiles que conforman el personal de la DNM y los requerimientos exigidos para cada uno de ellos.

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Código A02-SP-01-URH.POE01
	SELECCIÓN, VINCULACIÓN DEL PERSONAL Y TRÁMITES ASOCIADOS	
	SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DEL PERSONAL	Versión No. 07
	PROCEDIMIENTO DE ATRACCIÓN, SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE TALENTO HUMANO	Página 4 de 12

6. SIGLAS


- **DE:** Director Ejecutivo.
- **DN:** Director Nacional.
- **DNM:** Dirección Nacional de Medicamentos.
- **GADI:** Gerente de Administración y Desarrollo Institucional.
- **UC:** Unidad de Comunicaciones.
- **UI:** Unidad de Informática.
- **UJ:** Unidad Jurídica.
- **UO:** Unidad Organizativa.
- **URH:** Unidad de Recursos Humanos.

7. BASE LEGAL Y/O REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Código de Trabajo de la República de El Salvador, Art. 17
- Ley de Medicamentos, Art. 5
- Ley de Ética Gubernamental, Art.6 letra h)
- Reglamento Interno de Trabajo de la Dirección Nacional de Medicamentos, del Art.11 al Art. 23.

8. INDICADORES DE EFICACIA

NO.	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	META	TIEMPO DE EJECUCIÓN
1	Número promedio de aspirantes por plaza	= Sumatoria del número de aspirantes por proceso finalizado / Total de procesos finalizados	>3	Mensual
2	Tiempo promedio para vinculación de personal	=Sumatoria del número de días hábiles de los procesos de vinculación de personal finalizados / Total de procesos finalizados en el periodo	<=30 días hábiles	Trimestral

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		Código A02-SP-01-URH.POE01
	SELECCIÓN, VINCULACIÓN DEL PERSONAL Y TRÁMITES ASOCIADOS		
	SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DEL PERSONAL		Versión No. 07
	PROCEDIMIENTO DE ATRACCIÓN, SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE TALENTO HUMANO		Página 5 de 12

9. POSIBLES RIESGOS DE SOBORNO


NO.	RIESGO DE SOBORNO IDENTIFICADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Selección de personal por criterios distintos a la idoneidad del puesto a cambio de beneficio.	Expediente de contratación

10. IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS DE PROCESOS


CAUSA	RIESGO POTENCIAL	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	IMPACTO	NIVEL DE RIESGO	ACTIVIDADES PARA ELIMINAR O MITIGAR EL RIESGO	RESPONSABLE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Falta de orden, documentación y criterios definidos en el proceso	Falta de transparencia en los procesos de atracción, selección y vinculación.	Pérdida de confianza en el proceso, deficiencia de competencia en el puesto de trabajo.	2 Es posible que se produzca (21%-40%)	2 Baja	4 Riesgo Apreciable. Acciones preventivas para reducir el nivel de riesgo. Esto para evitar que el riesgo se materialice.	Resguardar evidencias de la ejecución del paso 3, de acuerdo al orden establecido en el mismo.	Jefatura URH Analistas URH Asistente de la jefatura URH	Evidencia de: - Publicaciones internas de las plazas disponibles. - Publicaciones en https://empleos.gob.sv/ -Publicaciones en redes sociales

11. DESARROLLO


Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	TIEMPO POR ACTIVIDAD
1	Jefatura UO	Llena herramienta de solicitud de inicio de procedimiento de atracción, selección y vinculación de talento humano con código A02-SP-02-URH.HER02 en su versión vigente y traslada a URH para aprobación de director nacional.	0.5 día hábil.
2	Jefatura de la URH	Verifica llenado correcto de la herramienta de solicitud de inicio de procedimiento de atracción, selección y vinculación de talento humano con código A02-SP-02-URH.HER02, en su versión vigente. ¿Existen observaciones? - Sí: regresa a la actividad 1 - No: continúa actividad 3	0.5 día hábil.

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Código A02-SP-01-URH.POE01
	SELECCIÓN, VINCULACIÓN DEL PERSONAL Y TRÁMITES ASOCIADOS	
	SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DEL PERSONAL	Versión No. 07
	PROCEDIMIENTO DE ATRACCIÓN, SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE TALENTO HUMANO	Página 6 de 12


Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	TIEMPO POR ACTIVIDAD
		<i>Nota: en caso de ser una nueva plaza, se requerirá a la UO la remisión de su respectivo perfil de puesto por competencias.</i>	
3	Analista de vinculación y remuneraciones	Elabora propuesta de publicación de plaza y remite junto con la herramienta de solicitud de inicio de procedimiento de atracción, selección y vinculación de talento humano con código A02-SP-02-URH.HER02 en su versión vigente a DN, DE, GADI para visto bueno y autorización, según corresponda.	1 día hábil.
4	DN/DE/GADI	<p>Evalúa proceso de la solicitud de vinculación y envía a la URH, según indicación correspondiente.</p> <p>¿Aprueba la solicitud?</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sí: continúa actividad 6 - No: pasa a la actividad 5 	5 días hábiles.
5	Jefatura de la URH	<p>Recibe notificación de no aprobación de solicitud de inicio de procedimiento de atracción, selección y vinculación de talento humano y notifica a UO.</p> <p>Fin del procedimiento.</p>	0.5 día hábil.
6	Analista de vinculación y remuneraciones	<p>Recibe solicitud de autorización e inicia el proceso de atracción determinando la fuente de interés de talento humano de la que se hará uso para cubrir la plaza, tomando en cuenta el plazo contemplado en el Reglamento Interno de Trabajo de la Dirección Nacional de Medicamentos:</p> <p>La plaza será publicada para aspirantes internos (mediante publicación de anuncios en cartelera, correo electrónico y vía intranet; se solicitará apoyo a la UI la publicación en página intranet) y externos de forma</p>	<p>5 días en cartelera, intranet y sitio web.</p> <p>El tiempo de publicación de plazas en el portal EmpleosSV</p>

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS</p>	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Código A02-SP-01-URH.POE01
	SELECCIÓN, VINCULACIÓN DEL PERSONAL Y TRÁMITES ASOCIADOS	
	SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DEL PERSONAL	Versión No. 07
	PROCEDIMIENTO DE ATRACCIÓN, SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE TALENTO HUMANO	Página 7 de 12

Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	TIEMPO POR ACTIVIDAD
		<p>simultánea, donde el personal interno que participe y cumpla con el perfil buscado será considerado como prioritario dentro del concurso. También, se realizará la publicación en el portal EmpleosSV: https://empleos.gob.sv/ (Ver Anexo I).</p> <p>Además, se solicitará a la UC realizar publicación de plazas en bolsas de trabajo autorizadas, en redes sociales autorizadas; LinkedIn, Facebook, Twitter u otras que la Alta Dirección considere pertinente.</p> <p>Se solicitará a la UI publicación de plazas en sitio web: https://www.medicamentos.gob.sv</p>	es sujeto al tiempo definido según plataforma.
7	Analista de vinculación y remuneraciones	Remite a la UO los currículos recibidos, previamente validados por la URH, para que seleccione a los aspirantes que se convocarán a realización de evaluaciones.	3 días hábiles.
8	Jefatura de la UO	<p>Selecciona los currículos de los candidatos con base en el perfil de puesto por competencias requerido y los envía a la URH.</p> <p>Nota: debe proporcionar evaluación técnica a la URH.</p>	3 días hábiles.
9	Asistente de la jefatura de la URH	Programa y convoca a los aspirantes seleccionados a la realización de evaluaciones, en caso que fuese necesario, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo de la Dirección Nacional de Medicamentos.	1 día hábil.
10	Jefatura de la URH	<p>Aplica evaluaciones a los aspirantes y solicita completar la herramienta Declaración jurada de nexos familiares o parentesco con código A02-SP-01-URH.HER09, en su versión vigente.</p> <p>Remite resultados a la jefatura de la UO solicitante mediante el cuadro de ponderación de los aspirantes para la plaza.</p>	8 días hábiles.

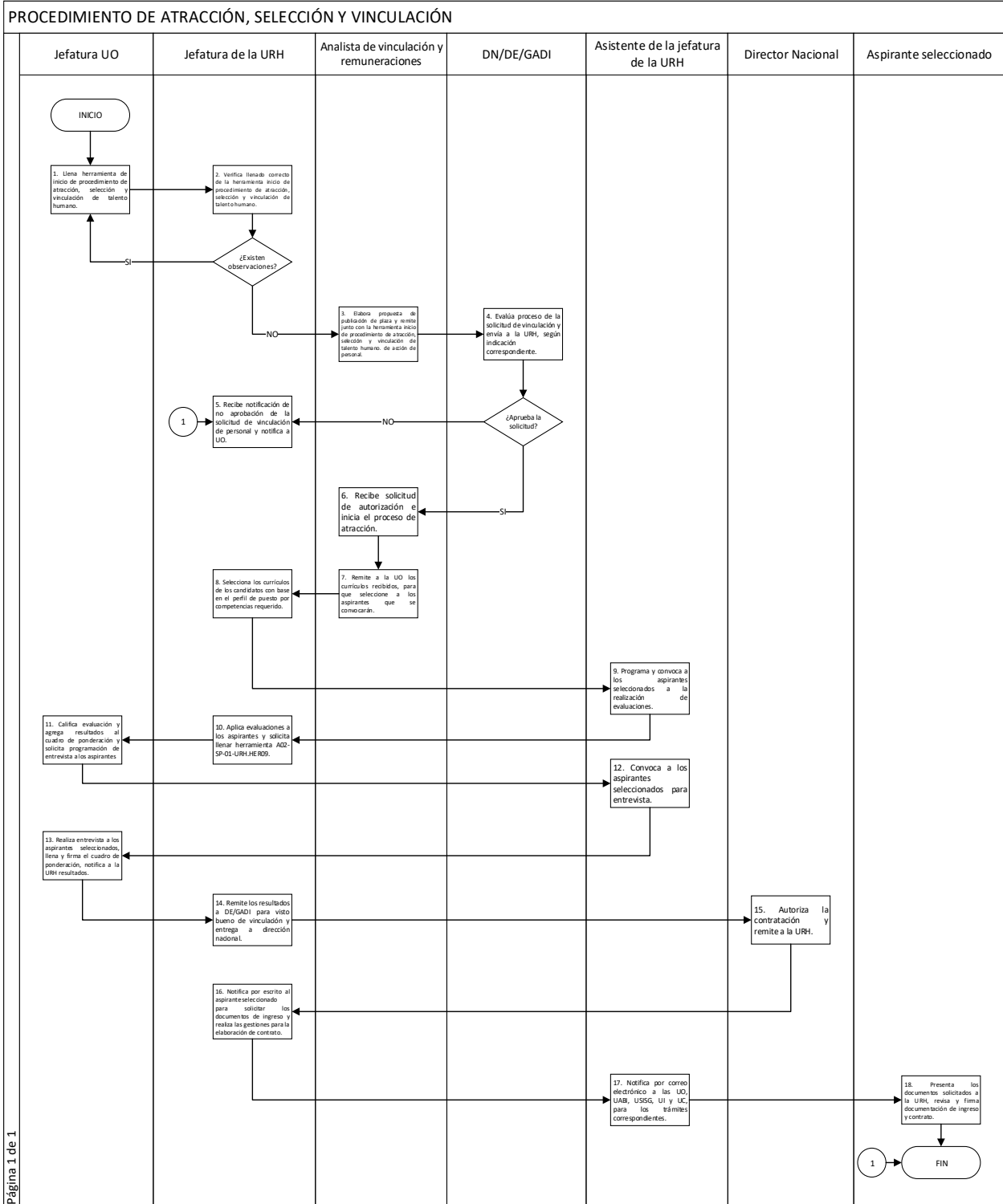
 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS</p>	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		Código A02-SP-01-URH.POE01
	SELECCIÓN, VINCULACIÓN DEL PERSONAL Y TRÁMITES ASOCIADOS		
	SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DEL PERSONAL		Versión No. 07
	PROCEDIMIENTO DE ATRACCIÓN, SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE TALENTO HUMANO		Página 8 de 12


Nº	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	TIEMPO POR ACTIVIDAD
11	Jefatura de la UO	Califica evaluación técnica y agrega resultados al cuadro de ponderación de los aspirantes para la plaza. Solicita programación de entrevista a los aspirantes seleccionados.	1 día hábil.
12	Asistente de la jefatura de la URH	Convoca a los aspirantes seleccionados para entrevista.	0.25 día hábil.
13	Jefatura de la UO	Realiza entrevista a los aspirantes seleccionados, llena y firma el cuadro de ponderación de los aspirantes para la plaza, notifica a la URH resultados y aspirante a vincular.	1 día hábil.
14	Jefatura de la URH	Remite los resultados a DE/GADI para visto bueno de vinculación y entrega a dirección nacional.	0.5 día hábil
15	Director nacional	Autoriza la contratación y remite a la URH.	1 día hábil.
16	Jefatura de la URH	Notifica por escrito al aspirante seleccionado <i>según herramienta a crear</i> , para solicitar los documentos de ingreso y realiza las gestiones para la elaboración de contrato. Nota 1: <i>el responsable de la elaboración de contrato de personal es la UJ.</i> Nota 2: <i>se le notifica por escrito a los aspirantes no seleccionados según carta de no vinculación con código A02-SP-01-URH.HER08 en su versión vigente.</i>	0.25 día hábil
17	Asistente de la jefatura de la URH	Notifica por correo electrónico a las UO, UABI, USISG, UI y UC para los trámites correspondientes.	0.25 día hábil.
18	Aspirante seleccionado	Presenta los documentos solicitados a la URH, revisa y firma documentación de ingreso y contrato.	0.2 día hábil.

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Código A02-SP-01-URH.POE01
	SELECCIÓN, VINCULACIÓN DEL PERSONAL Y TRÁMITES ASOCIADOS	
	SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DEL PERSONAL	Versión No. 07
	PROCEDIMIENTO DE ATRACCIÓN, SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE TALENTO HUMANO	Página 9 de 12

N°	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	TIEMPO POR ACTIVIDAD
		Herramientas a utilizar: A02-SP-01-URH.HER01. A02-SP-01-URH.HER02. A02-SP-01-URH.HER03. A02-SP-01-URH.HER04. A02-SP-01-URH.HER05. A02-SP-02-URH.HER02. A02-SP-01-URH.HER06. A02-SP-01-URH.HER07. A02-SP-01-URH.HER08. A02-SP-01-URH.HER09. Procedimiento complementario: - <i>Procedimiento de inducción de personal nuevo ingreso, código A02-DP-01-URH.POE03 en su versión vigente.</i> Nota: <i>En caso que el aspirante desiste al momento de presentar la documentación descrita en este paso, se seleccionará al aspirante que ocupe el segundo lugar en el cuadro de ponderación de los aspirantes para la plaza.</i>	
FIN DEL PROCEDIMIENTO			
	TIEMPO	30 DÍAS HÁBILES	

12. FLUJOGRAMA




 DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Código A02-SP-01-URH.POE01
	SELECCIÓN, VINCULACIÓN DEL PERSONAL Y TRÁMITES ASOCIADOS	
	SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DEL PERSONAL	Versión No. 07
	PROCEDIMIENTO DE ATRACCIÓN, SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE TALENTO HUMANO	Página 11 de 12

13. HERRAMIENTAS DE TRABAJO

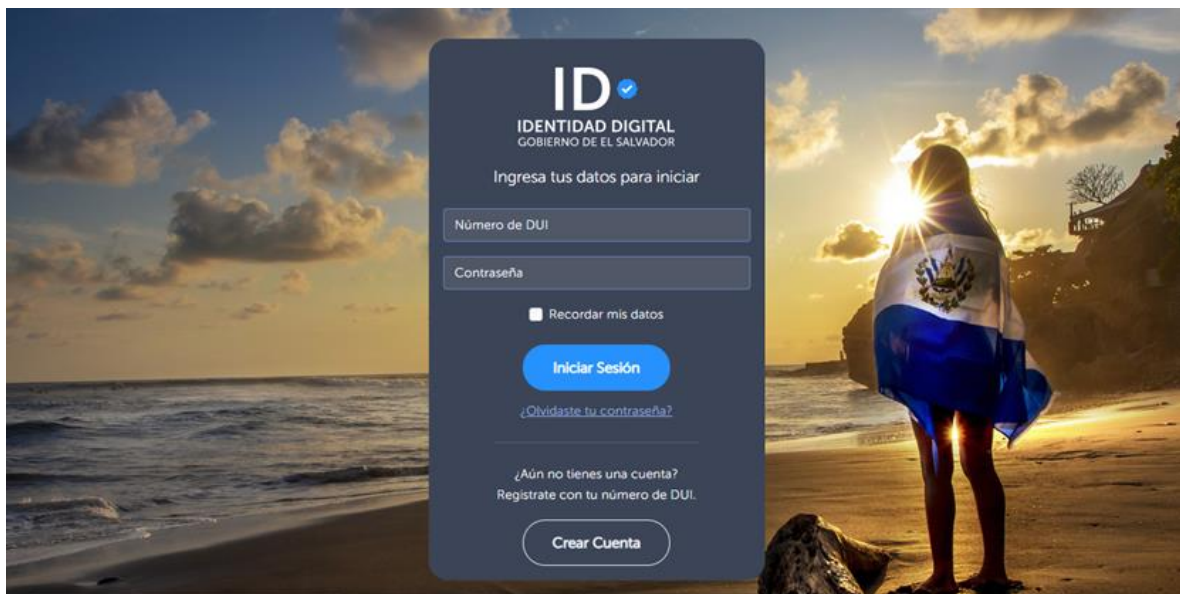
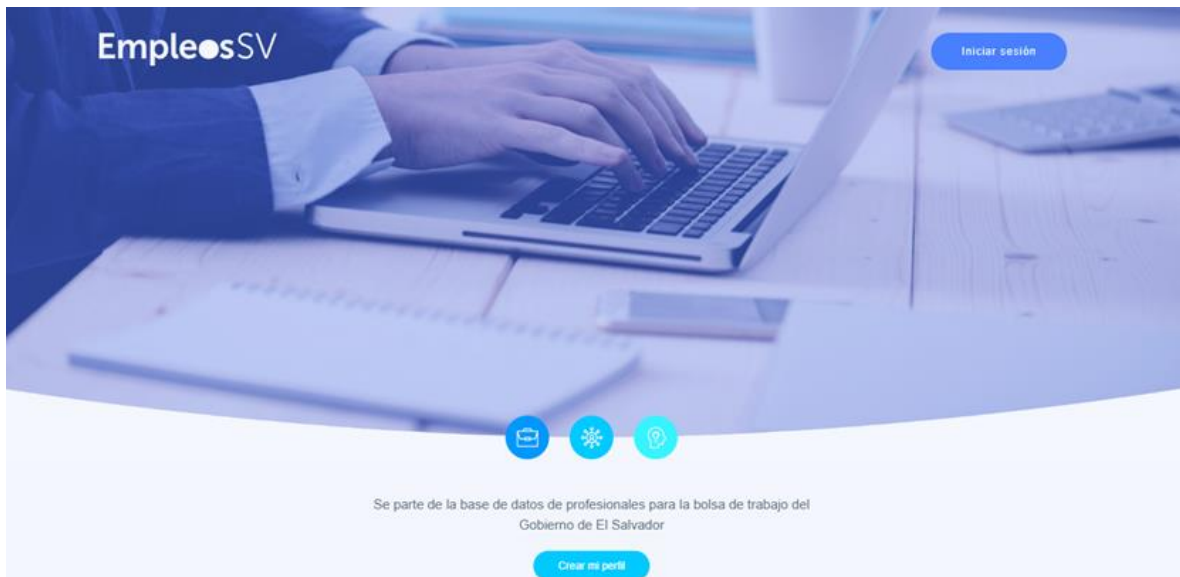
Se utilizará la versión vigente de las herramientas, misma que se puede visualizar en el Listado Maestro de Documentos.

HERRAMIENTA	CÓDIGO
Solicitud de Empleo.	A02-SP-01-URH.HER01
Documentación para nuevo ingreso.	A02-SP-01-URH.HER02
Declaración jurada.	A02-SP-01-URH.HER03
Declaración de beneficiarios.	A02-SP-01-URH.HER04
Declaración de no conflicto de intereses.	A02-SP-01-URH.HER05
Solicitud de inicio de procedimiento de atracción, selección y vinculación de talento humano.	A02-SP-02-URH.HER02
Cuadro de ponderación de los aspirantes para la plaza.	A02-SP-01-URH.HER06
Carta de notificación de selección para plaza.	A02-SP-01-URH.HER07
Carta de no vinculación.	A02-SP-01-URH.HER08
Declaración jurada de nexos familiares o parentesco	A02-SP-01-URH.HER09

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS</p>	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Código A02-SP-01-URH.POE01
	SELECCIÓN, VINCULACIÓN DEL PERSONAL Y TRÁMITES ASOCIADOS	
	SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DEL PERSONAL	Versión No. 07
	PROCEDIMIENTO DE ATRACCIÓN, SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE TALENTO HUMANO	Página 12 de 12

14. ANEXOS

<https://empleos.gob.sv/>



Vigente desde: 18 noviembre 2022